



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 483-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Julio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO: La necesidad de Modificar vía anulaciones y habilitaciones entre actividades y proyectos, a fin de mantener el equilibrio presupuestal a nivel de específica detalle para la adquisición de bienes y servicios que se requieren para la consecución de los objetivos definidos para el año fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 871-2011-MPP de fecha 16 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2011 del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Función, Programa funcional, Subprograma funcional, Actividad y proyecto, Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, Subgenérica detalles, específica, específica detalle, por un total de S/. 7 381,193.00 (Siete Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Tres y 00/100 nuevos soles).

Que, los Art. 38º, 39º, 40º, 41º y 42º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Arts. 6º del Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, señalan los Procedimientos Técnicos para las Modificaciones Presupuestarias de los Presupuestos Institucionales de las entidades del Sector Público;

Que, de otro lado, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución según la priorización de gastos establecidos para el año fiscal;

De conformidad con los Arts. 40º y 41º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria año Fiscal 2011;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40º de la Ley Nº 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, del Departamento de la Libertad, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º: La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Julio Año Fiscal 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Archivo